



## CONVOCATORIA LIGA ARAGONESA DE FLAG FOOTBALL 2024

### OBJETIVO.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la competición denominada Liga Aragonesa de Flag football (LAFF). Tendrá validez para la competición del 2024 en todas aquellas categorías que posteriormente se describen.

Promover el Flag football en Aragón es el objetivo de la Federación Aragonesa, y acorde a esa premisa podrán participar en esta competición además de los equipos de la comunidad Autónoma de Aragón los equipos invitados que no tengan federación propia o teniéndola tengan autorización de esta.

El reto de dar forma a una competición tan abierta como esta solo se puede cumplir con la COLABORACIÓN y esfuerzo de todos y entendiendo que lo que se premia es la participación, la organización de bowls y el devolver la confianza depositada en esta Federación de los equipos de fuera de la comunidad.

### FORMATO DE COMPETICIÓN.

El formato de la competición estará organizado en diferentes copas (BOWLS) independientes entre ellas, pero puntuables todas para la clasificación final de la competición.

El club aragonés con mejor ranking en las Ligas EBRO y TAJO tendrá posibilidad de asistir a la Spanish Bowl organizada por FEFA en las categorías OPEN Y FEMENINO respectivamente. Para el resto de categorías en años anteriores ha sido libre la participación, pero si fuera necesario también servirían como ranqueo para las competiciones de FEFA.

Las Ligas se denominan del siguiente modo:

- Liga EBRO. Nacidos en 2008 y anteriores.
- Liga TAJO exclusivamente femenina. Nacidas en 2009 y anteriores.
- Liga CINCA Nacidos del 2007 al 2010 (femenino 2006)
- Liga JILOCA Nacidos del 2009 al 2013.
- Liga JALÓN. Nacidos del 2011 al 2014.
- Liga GÁLLEGO. Nacidos en 2013 y posteriores.

Se adjunta grafico explicativo de las Ligas convocadas por la Federación Aragonesa. Los partidos fuera de estas categorías serán responsabilidad única de los clubs organizadores y no tendrán validez para los rankeos finales.



## REGLAMENTO.

El reglamento de juego será el reglamento de uso en FEFA para esta temporada 2023-24, basado en reglamento de Flag Football de IFAF (el del 2021 en el momento de la redacción de este documento).

Cualquier modificación o aclaración que presente el CTA de la Federación Aragonesa será de obligado cumplimiento.

## METODO DE CLASIFICACION.

- Para que un equipo sea rankeable en la clasificación final, es necesario haber participado en mínimo 3 bowls.
- Para que una categoría de la bowl sea puntuable deberá tener al menos dos equipos inscritos en la competición.
- Partidos ganados entre inscritos en la liga +5 (EBRO Y TAJO) , +2 puntos en categorías inferiores)
- Por BOWL disputada (solo una opción):
  - o Bowl Disputada +1
  - o Bowl Disputada fuera de tu CCAA +3
  - o Bowl Disputada organizada por la Federación Aragonesa +3
- El club organizador podrá distribuir 5 puntos en sus categorías (max 2 por equipo)
- Inscrito mejor clasificado en BOWL de 3 equipos participantes +2
- Inscrito mejor clasificado en BOWL de 4 equipos participantes +4
- Inscrito mejor clasificado en BOWL de mas de 4 equipos participantes +6
- Inscrito mejor clasificado en BOWL organizada por la Federación Aragonesa +6 (sin importar número de participantes)



Para determinar el ganador de cada bowl, el organizador de esta habrá establecido previamente los métodos de clasificación de la misma y sistema de desempate, ya sea por puntos encajados, partido de desempate (este no contabilizaría para la clasificación final) o lo que la organización determine.

En caso de empate de puntos en la clasificación final se contabilizará el mejor ratio de partidos ganados/jugados, y si continuara el empate los puntos encajados.

El mejor clasificado será el ganador de la Liga Aragonesa de Fútbol Flag 2024, y el mejor equipo aragonés clasificado en las categorías que determine FEFA ganará la plaza para acceder a la Spanish Bowl organizada por la Federación Española de Fútbol Americano (OPEN Y FEMENINA en la convocatoria del pasado año). Para determinar que categoría correspondería con FEFA se tomará la edad máxima de participación en las ligas. (Open, Fem, Sub 17, Sub 15, Sub 13 y Sub 11)

Significar que hay aprobada una ayuda de la Federación Aragonesa para los equipos aragoneses participantes en la Spanish Bowl (Acta junta de 25 de noviembre de 2023)

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LIGA.**

- Los clubes aragoneses deberán estar registrados como entidades deportivas en la DGA y estar integrados en Fafa.
- Los equipos invitados deberán estar registrados como entidades deportivas en sus respectivas comunidades autónomas y estar integrados en FEFA.
- Estar al corriente de obligaciones y pagos con la Fafa y FEFA.
- Se deberá abonar por cada **equipo** inscrito la cantidad de **50,00€** y remitir el justificante del ingreso y formulario de inscripción antes de la participación en la primera bowl a las siguientes direcciones de correo electrónico: [competiciones@fafa.es](mailto:competiciones@fafa.es) y [fafa@fafa.es](mailto:fafa@fafa.es) (Este dinero ira destinado en su totalidad para subvencionar los gastos de arbitraje del modo que estime la junta)
- Cada **club** inscrito deberá organizar mínimo una bowl con la categoría que presente. (Una bowl con todas ellas a la vez valdría)
- Jugadores, Técnicos y Staff deberán tener licencia federativa en vigor.
- En relación a la participación de jugadores "import", solo podrán pertenecer a equipos rankeables si tienen exclusivamente licencia de flag.
- Cada club puede presentar tantos equipos como quiera de la misma categoría, pero los jugadores no pueden cambiar de equipo durante la competición, excepto si es por la creación de un nuevo equipo dentro del mismo club.
- El número mínimo de jugadores para la inscripción de un equipo son 6 en roster.
- Los jugadores que por año de nacimiento estén en disposición de jugar en varias categorías, podrán inscribirse varios equipos de diferentes categorías.



### **REQUISITOS ORGANIZADOR DE BOWL.**

- Comunicar fecha, lugar, equipos y categorías participantes, a la dirección de competiciones y CTA con al menos 2 meses de tiempo. Toda BOWL sin el visto bueno federativo no será contabilizada para el ranqueo final. (Como excepción, se permite convocar bowls antes del 27 de abril del 2024 comunicándolo a la dirección de competiciones y al resto de equipos participantes a la mayor brevedad posible, con objeto de que todos los equipos participantes tengan las mismas posibilidades de participación)
- Terreno de juego en campo de hierba natural o artificial.
- El campo deberá estar marcado con arena sílica, escayola, talco, pintura o cinta.
- Se recomienda facilitar al equipo arbitral un marcador de Downs y un auxiliar para su manejo.
- Marcador actualizado (se recomienda, no obligatorio)
- Proporcionar 10 litros de agua al equipo visitante y 3 a los árbitros.
- Cumplir con las indicaciones respecto a los derechos de arbitraje.

### **REQUISITOS MINIMOS PARTICIPANTE BOWL.**

- Mínimo para que un equipo pueda rankear los partidos es disponer para el partido 5 jugadores con licencia activa y equipamiento legal.
- Cumplir con las indicaciones respecto a los derechos de arbitraje.

### **DERECHOS DE ARBITRAJE.**

- A cada partido acudirán mínimo **2** árbitros.
- A cada equipo le corresponde el 50% de los derechos de arbitraje de cada partido que juegue.
- Los derechos de arbitraje para la temporada 2023/2024 dependerán de la Federación territorial a la que pertenezcan los árbitros desplazados.
- A los derechos de arbitraje habrá que añadir los gastos de dietas y desplazamientos para aquellas bowls a las que tengan que acudir árbitros de otra comunidad autónoma distinta a la que se celebre la bowl. (El total del dinero recaudado en las inscripciones irá destinado a subvencionar estos gastos de desplazamiento, del mismo modo que cualquier otra medida aprobada por la junta para apoyar el fútbol flag)
- El pago de los arbitrajes se deberá realizar antes de 4 días laborables desde el envío de la factura.



## **SANCIONES.**

Cualquier anomalía tipificada como sanción será recogida por el *referee* del partido en el acta y será objeto de sanción según el Reglamento de Competición, el Régimen Disciplinario de FEFA, o la ley del Deporte.

**Todos los equipos deberán tener a sus jugadores y jugadoras, técnicos y miembros del staff con su correspondiente licencia federativa en vigor emitida por la Federación Aragonesa o por la Federación Española, en caso de ser emitida por otra federación territorial deberá contar con el permiso de esta para participar en la competición y asegurarse que dicha licencia tiene cobertura en el ámbito de desarrollo de la misma.**